



# Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

**N.º 785 -2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 23 de septiembre de 2026.

### VISTOS:

Informe N° 000138-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe N° 000125-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000127-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000124-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000088-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000948-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 0000123-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000943-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 0000121-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 0000120-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000946-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 0000104-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000947-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 0000119-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000089-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000118-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000942-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 000116-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 001018-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 000099-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 001020-2026-UNAJ/UA de fecha 18 de agosto de 2026; Informe N° 000097-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000135-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000134-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000133-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000131-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000130-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Informe N° 000129-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026; Carta N° 000969-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026; Informe N° 000103-2026-UNAJ/DEPG de fecha 27 de agosto de 2026; Informe N° 000107-2026-UNAJ/DEPG de fecha 12 de agosto de 2026; Carta N° 000997-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026; Informe N° 000101-2026-UNAJ/DEPG de fecha 24 de agosto de 2026; Carta N° 000996-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026; Informe N° 000100-2026-UNAJ/DEPG de fecha 24 de agosto de 2026; Informe N° 000090-2026-UNAJ/DEPG de fecha 18 de agosto de 2026; Carta N° 000951-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026; Informe N° 000105-2026-UNAJ/DEPG de fecha 27 de agosto de 2026; Informe N° 000082-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe N° 000126-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe N° 000122-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Carta N° 000997-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de septiembre de 2026; Informe N° 000132-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe N° 000091-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe N° 000136-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026; Informe Técnico N° 000005-2026-UNAJ/DEPG de fecha 10 de septiembre de 2026; Informe Técnico N° 000074-2026-UNAJ/UP de fecha 11 de septiembre de 2026; Carta N° 000862-2026-UNAJ/OPP de fecha 14 de septiembre de 2026; Informe N° 000092-2026-UNAJ/DGA de fecha 14 de septiembre de 2026; Informe Legal N° 000639-2026-UNAJ/OAJ de fecha 16 de septiembre de 2026; Informe N° 000146-2026-UNAJ/DEPG de fecha 18 de septiembre de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 21 de septiembre de 2026 ;y.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que las universidades se rigen por sus respectivos estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria como una garantía institucional que permite a las universidades ejercer sus facultades y atribuciones dentro del marco establecido por la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables;

Que, teniendo la Resolución de Consejo Universitario N° 647-2026-CU-UNAJ de fecha 07 de agosto de 2026, donde se Aprueba la Directiva N° 023-2026-UNAJ/EPG que regula el otorgamiento de asignaciones económicas y pago de servicios por función Académica y Administrativa con Recurso Directamente Recaudados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, teniendo el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: norma jurídica que autoriza y regula en su Cuarta Disposición Complementaria final que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el de la autonomía establecidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y los Artículos 3° y 8° de la Ley Universitaria N° 30220y sus modificatoria.





## Universidad Nacional de Juliaca

Que, teniendo la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; que regula la asignación y ejecución de los recursos públicos, habilitando el marco presupuestal institucional para la ejecución de gastos con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) generados por los programas académicos de posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante el Informe N° 000138-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien solicita la Conformación y reconocimiento de pago del Servicio de curso CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL SERVICIO DE DOCENCIA DEL "METODOLOGÍA AVANZADA DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA", DOCTORADO EN INGENIERÍA. Con la Razón Social de Proveedor BELTRÁN BARRIGA PABLO ANTONIO por precio Unitario S/. 4,000.00,

Que, mediante el Informe N° 000125-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Estructuras de Datos y Algoritmos" en el programa" Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes, con razón social del Proveedor MAMANI ALIAGA ALVARO HENRY por un precio Unitario S/ 2,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000127-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Metodología de la Investigación Científica" en el programa", Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergente quien Razón Social del Proveedor: ORNA RIVAS EDWIN FEDERICO por un precio Unitario S/ 2,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000124-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos de Inteligencia Artificial" en el programa de Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca quien a Razón Social del Proveedor MAMANI VILCA ECLER por un Precio Unitario S/. 2,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000088-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Epistemología e Investigación en Educación" en el Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada con razón social del Proveedor TICONA YANQUI FIDEL ERNESTO por Precio Unitario de S/ 2,500.00;

Que, mediante la Carta N° 000948-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Teorías Contemporáneas del Aprendizaje" en el programa de Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0000123-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Teorías Contemporáneas del Aprendizaje" en el programa de Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con razón Social del Proveedor DURAND HIPOLITO EDUARDO ERNESTO por Precio Unitario de S/ 2,500.00;

Que, mediante Carta N° 000943-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "fundamento computacionales e introducción" en el programa de Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0000121-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Epistemología e Investigación en Educación" en el Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada con Razón social del Proveedor TICONA YANQUI FIDEL ERNESTO con Precio Unitario S/ 3,000.00;

Que, mediante el Informe N° 0000120-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Ecología Aplicada" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo.

otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Microbiología y Química Sanitaria" en el programa Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor CASAFRANCA SAMAN EDWARD WILLIAN con Precio Unitario S/. 3000.00;





## Universidad Nacional de Juliaca

Que, mediante la Carta N° 000946-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Ecología Aplicada" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0000104-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Ecología Aplicada" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con razón Social del Proveedor DAVILA FLORES BENJAMIN JOSE con Precio Unitario de S/. 2,500.00;

Que, mediante Carta N° 000947-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso Ingeniería Sanitaria para el Desarrollo Sostenible" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0000119-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso Ingeniería Sanitaria para el Desarrollo Sostenible" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Rzon social del Proveedor PANIAGUA CHACON CESAR con Precio Untario S/. 3,000.00;

Que mediante el Informe N° 000089-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Hidrología Ambiental" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor con Precio Unitario S/. 2,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000118-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Legislación Ambiental y de Recursos Naturales" en el programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con razón Social del Proveedor COAQUIRA VILLASANTE MILAGROS S/. 2,500.00;

Que, mediante Carta N° 000942-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos en IA y Ciencia de Datos" en el programa de Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000116-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos en IA y Ciencia de Datos" en el programa de Maestría en Inteligencia Artificial y Tecnologías Emergentes, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razon Social del Proveedor: VARGAS BELIZARIO IVAR con Precio Unitario de S/. 2,500.00;

Que, mediante la Carta N° 001018-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Investigación de Accidentes y Análisis Causa Raíz" en el programa Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000099-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Investigación de Accidentes y Análisis Causa Raíz" en el programa Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con Razón Social del Proveedor ROJAS MONTES CESAR IVAN y Precio Unitario de S/. 3,000.00;

Que, mediante la Carta N° 001020-2026-UNAJ/UA de fecha 18 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Metodología de Investigación" en el programa Maestría en Gestión Pública, Mención: Gestión de la Calidad Educativa, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;





## Universidad Nacional de Juliaca

Que, mediante el Informe N° 000097-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Metodología de Investigación" en el programa Maestría en Gestión Pública, Mención: Gestión de la Calidad Educativa con Razón Social del Proveedor con Precio Unitario de S/. 3,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000135-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Analítica del Aprendizaje y Sistemas Inteligentes Educativos" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca. Con Razón Social del Proveedor HERRERA MIRANDA JUAN CARLOS y Precio Unitario S/. 4,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000134-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Ética, Gobernanza y Regulación de la Inteligencia Artificial en Educación" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor JUAREZ MATUS FROYLAN y Precio Unitario de S/. 4,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000133-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Metodologías Avanzadas de Investigación Educativa Asistidas por IA" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social de Proveedor CALATAYUD MENDOZA ALFREDO PELAYO y Precio Unitario de S/. 3,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000131-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Seminario Doctoral I" en el programa de Doctorado en Ingeniería, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor MAMANI PAREDES JAVIER y Precio Unitario S/. 4,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000130-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Gestión de calidad en la cadena de suministro" en el programa Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de la Calidad con Razón Social del Proveedor RODRIGUEZ TAPIA CLAUDIA YRENE y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000129-2026-UNAJ/DEPG de fecha 02 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Sistemas Integrados de Gestión de Calidad" en el programa Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de la Calidad con Razón Social del Proveedor LIMA HURTADO MARIELA y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante la Carta N° 000969-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento, quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Marco Legal, Regulatorio y Auditoría de Sistemas" en el programa de Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000103-2026-UNAJ/DEPG de fecha 27 de agosto de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Marco Legal, Regulatorio y Auditoría de Sistemas" en el programa de Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: BOCARDO DELGADO EDWIN FREDY y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000107-2026-UNAJ/DEPG de fecha 12 de agosto de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien se otorga la conformidad del servicio de docencia del curso Sistemas de Información Geográfica en el programa de Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca la Razón Social del Proveedor PINEDA ANCCO FERDINAND EDGARDO con Precio Unitario S/. 2,500.00;

Que, mediante la Carta N° 000997-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento devolver el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos Avanzados de Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000101-2026-UNAJ/DEPG de fecha 24 de agosto del 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos Avanzados de Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor CALDERÓN VILCA HUGO DAVID con Precio Unitario de S/. 4,000.00;





## Universidad Nacional de Juliaca

Que, mediante la Carta N° 000996-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de agosto de 2026 de la Unidad de Abastecimiento devolución del expediente para su subsanación correspondiente de conformidad del servicio de docencia de curso "FUNDAMENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA;

Que, mediante el Informe N° 000100-2026-UNAJ/DEPG de fecha 24 de agosto de 2026 de la Dirección de la escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos de Inteligencia Artificial" en el programa de Maestría en Educación con Inteligencia Artificial Aplicada, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor MAMANI VILCA ECLER y Precio Unitario de S/. 2,500.00;

Que, mediante el Informe N° 000090-2026-UNAJ/DEPG de fecha 18 de agosto de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Gestión de calidad en la cadena de suministro" en el Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales y Gestión de la Calidad con Razón Social del Proveedor RODRIGUEZ TAPIA CLAUDIA YRENE y un precio Unitario de S/. 3,000.00;

Que, mediante la Carta N° 000951-2026-UNAJ/UA de fecha 13 de agosto de 2026 de la Unidad de abastecimiento quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso Planificación Estratégica en el programa de Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 000105-2026-UNAJ/DEPG de fecha 27 de agosto de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso Planificación Estratégica en el programa de Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor SUCAPUCA TITO RAMIRO y con Precio Unitario de S/. 3,000.00;

Que, mediante Informe N° 000082-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Ética en la gestión pública" en el programa Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas con Razón Social del Proveedor MASCO ARAGON DAYSI YULIANA y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante Informe N° 000126-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos" en el programa Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social del Proveedor ALFARO ALEJO ROBERTO y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante el Informe N° 000122-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos de Inteligencia Artificial" en el Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial con Razón Social de Proveedor GAMARRA MORENO ABRAHAM ESTEBAN y Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante la Carta N° 000997-2026-UNAJ/UA de fecha 14 de septiembre de 2026, quien devuelve el expediente correspondiente a la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos Avanzados de Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, toda vez que, de la revisión efectuada, se advierte que no obra en el expediente la orden de servicio y/o contrato que sustente la contratación y la prestación del servicio materia de pago, documentación indispensable para la continuidad del trámite administrativo;

Que, mediante Informe N° 000132-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos Avanzados de Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación" en el programa de Postdoctorado en Inteligencia Artificial Aplicada a la Educación, para la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca con Razón Social de Proveedor VILCA CALDERON HUGO DAVID y Precio Unitario S/. 4,000.00;

Que, mediante Informe N° 000091-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Estadística Avanzada y Ciencia de Datos" en el Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación con Razón Social del Proveedor DAZA VERGARAY ALFREDO y Precio Unitario S/. 4,000.00;

Que, mediante Informe N° 000136-2026-UNAJ/DEPG de fecha 08 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien otorga la conformidad del servicio de docencia del curso "Fundamentos de la Gestión Educativa" en el programa Maestría en Gestión Pública, Mención: Gestión de la Calidad Educativa con Razón Social de Proveedor OJEDA PEREZ JOSE MIGUEL y con Precio Unitario S/. 3,000.00;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000005-2026-UNAJ/DEPG de fecha 10 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien solicita colectiva de reconocimiento de pago de Servicios prestados de Docencia en Programas de Posgrado Externos





# Universidad Nacional de Juliaca

quien CONCLUYE Se encuentra plenamente acreditada la ejecución física y efectiva del servicio de docencia prestado por los docentes por el importe total de S/ 91,500.00 No obstante la ausencia inicial de un procedimiento legal formal interno para tramitar los requerimientos previos, la prestación del servicio se ejecutó para no perjudicar el desarrollo de los programas académicos y cuenta con sustento normativo, constitucional, civil y jurisprudencial (enriquecimiento sin causa, interdicción de la apropiación de prestaciones por el Estado y autonomía económica garantizada por la Ley N° 32141 para la disposición de Recursos Directamente Recaudados), no existiendo impedimento legal ni técnico para su pago además RECOMIENDA: Se solicita respetuosamente a la Dirección General de Administración disponer con carácter prioritario las siguientes acciones:

1. REMITIR el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a fin de emitir la Disponibilidad Presupuestal correspondiente.
2. Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para la emisión del Informe Legal respectivo.
3. Elevar el expediente documentario al Consejo Universitario para la expedición de la Resolución de Consejo Universitario (RCU) que autorice el pago colectivo por reconocimiento de pago
4. Disponer la elaboración e implementación de una Directiva Institucional específica que regule los procedimientos de requerimiento, contratación y pago de servicios docentes para la Escuela de Posgrado, recomendando formalmente que los próximos pagos y contrataciones se realicen estrictamente al amparo y mediante la aplicación de dicha directiva, previniendo futuras contingencias administrativas.



Que, mediante el Informe Técnico N° 000074-2026-UNAJ/UP de fecha 11 de septiembre de 2026 de la Unidad de Presupuesto quien CONCLUYE: que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 91,500.00, La información contenida en el presente documento, es netamente presupuestal y además RECOMIENDA: Recabar el informe que permita contar con la legalidad del trámite solicitado, así como los procedimientos de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente;

Que, mediante Carta N° 000862-2026-UNAJ/OPP de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien remite solicitud colectiva de reconocimiento de pago por servicios prestados de docencia en programas de posgrado (Externos) por el importe de S/ 91,500.00. Asimismo, mediante PROVEIDO N° 005568-2026-UNAJ/DGA su dependencia remite expediente administrativo para su informe de disponibilidad del marco presupuestal para el pago de los docentes del posgrado – externos (semestre I-2026);

Que, mediante el Informe N° 000092-2026-UNAJ/DGA de fecha 14 de septiembre de 2026 de la Dirección de Administración CONCLUYE que el trámite cuenta con sustento de hecho en la prestación efectiva del servicio y respaldo de disponibilidad presupuestal por S/ 91,500.00 en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y además RECOMIENDA Se remite el expediente completo a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA a fin de que emita el INFORME LEGAL correspondiente y, de determinarse la procedencia legal del reconocimiento de pago, recomiende y disponga la inmediata derivación de los actuados al RECTORADO para su elevación y tratamiento en el CONSEJO UNIVERSITARIO y la aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario (RCU);

Que, mediante el Informe Legal N° 000639-2026-UNAJ/OAJ de fecha 16 de septiembre de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien CONCLUYE:

- 1.- Es jurídicamente procedente continuar el trámite de reconocimiento económico por los servicios de docencia efectivamente prestados a la Escuela de Posgrado, siempre que se complete la acreditación individual de cada prestación y se verifique el beneficio efectivo obtenido por la Universidad. En consecuencia, no resulta jurídicamente recomendable aprobar de manera directa e incondicionada el pago global de S/ 91 500,00 con base exclusiva en la disponibilidad presupuestal y en la conformidad general de la Escuela de Posgrado.
- 2.- La aprobación mediante resolución del Consejo Universitario podría continuar solo después de que el expediente: - Individualice y documente cada prestación. - Determine la inexistencia de pago previo. - Acredite la recepción efectiva y conformidad del servicio. - Cuenten con la certificación y demás registros presupuestarios aplicables. - Precise que el reconocimiento no convalida la omisión contractual. Bajo esas condiciones, el reconocimiento sería procedente de manera excepcional, individualizada y debidamente motivada, limitado al valor razonable de los servicios efectivamente recibidos por la UNAJ.

Que, mediante el Informe N° 000146-2026-UNAJ/DEPG de fecha 18 de septiembre de 2026 de la Dirección de la Escuela de Posgrado quien CONCLUYE: Se ha cumplido con levantar las observaciones documentales y formales exigidas por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la individualización de los expedientes de los 30 docentes externos de la Escuela de Posgrado del semestre I-2026, Quedan plenamente acreditados los elementos constitutivos del enriquecimiento sin causa: el enriquecimiento institucional de la UNAJ, el empobrecimiento temporal del prestador (docente) y la relación causal directa entre la labor docente y el beneficio académico recibido y además RECOMIENDA: Se remite el presente expediente reformulado al Despacho de Rectorado para que, previo dictamen favorable y complementario, se eleve el expediente al Consejo Universitario para su aprobación mediante resolución, la misma que deberá precisar expresamente que el pago se realiza bajo la modalidad de reconocimiento indemnizatorio excepcional por enriquecimiento sin causa, salvaguardando las acciones de deslinde de responsabilidad funcional que correspondan;

Que, el Pleno del Consejo de Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por **UNANIMIDAD: DECLARAR PROCEDENTE** el reconocimiento económico por los servicios de docencia efectivamente prestados a la Escuela de Posgrado individualización los expedientes de los 30





# Universidad Nacional de Juliaca

docentes externos de la Escuela de Posgrado del semestre I-2026 por un monto total de S/ 91 500,00 (noventa y un mil quinientos soles con cero céntimos);

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Directiva N° 023-2026-UNA/J/EPG y demás normas aplicables;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el reconocimiento económico por los servicios de docencia efectivamente prestados a la Escuela de Posgrado individualización los expedientes de los 30 docentes externos de la Escuela de Posgrado del semestre I-2026 por un monto total de S/ 91 500,00 (noventa y un mil quinientos soles con cero céntimos) de acuerdo al siguiente cuadro:



|    | DOCENTE                         | CURSO / ASIGNATURA                                               | HORAS<br>CRÉDITOS      | PROGRAMA                                                      | MONTO (S/) |
|----|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
|    | José Miguel Ojeda Pérez         | Fundamentos de la Gestión Educativa                              | 4 créditos / 80 horas. | Maestría en Gestión Pública – Gestión de la Calidad Educativa | 3,000.00   |
|    | Percy Vásquez Arce              | Metodología de la Investigación                                  | 4 créditos / 80 horas. | Maestría en Gestión Pública – Gestión de la Calidad Educativa | 3,000.00   |
| 3  | Daysi Yuliana Masco Aragón      | Ética en la Gestión Pública                                      | 4 créditos / 80 horas. | Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas              | 3,000.00   |
| 4  | Edwin Bocardo Delgado           | Marco Legal, Regulatorio y Auditoría de Sistemas                 | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente     | 3,000.00   |
| 5  | César Iván Rojas Montes         | Investigación de Accidentes y Análisis de Causa Raíz             | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente     | 3,000.00   |
| 6  | Pineda Ancco Ferdinand Edgardo  | Sistemas de Información Geográfica                               | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en SIG y Teledetección                               | 2,500.00   |
| 7  | Benjamín José Dávila Flores     | Ecología Aplicada                                                | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental                  | 2,500.00   |
| 8  | Milagros Coaquira Villasante    | Legislación Ambiental y de Recursos Naturales                    | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental                  | 2,500.00   |
| 9  | Renny Daniel Díaz Aguilar       | Hidrología Ambiental                                             | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Ambiental                  | 2,500.00   |
| 10 | César Paniagua Chacón           | Ingeniería Sanitaria para el Desarrollo Sostenible               | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria                  | 3,000.00   |
|    | Edward William Casafranca Saman | Microbiología y Química Sanitaria                                | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria                  | 3,000.00   |
| 12 | Roberto Alfaro Alejo            | Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos                        | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencias en Ingeniería Sanitaria                  | 3,000.00   |
| 13 | Fidel Ernesto Ticona Yanqui     | Fundamentos Computacionales e Introducción a la Ciencia de Datos | 5 créditos / 80 horas. | Maestría en Ciencia de Datos e IA                             | 3,000.00   |
| 14 | Gamarra Moreno Abraham Esteban  | Fundamentos de Inteligencia Artificial                           | 4 créditos / 64 horas. | Maestría en Ciencia de Datos e IA                             | 3,000.00   |
| 15 | Eduardo Ernesto Durand Hipólito | Teorías Contemporáneas del Aprendizaje                           | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Educación con IA Aplicada                         | 2,500.00   |
| 16 | Fidel Ernesto Ticona Yanqui     | Epistemología e Investigación en Educación                       | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Educación con IA Aplicada                         | 2,500.00   |
| 17 | Ecler Mamani Vilca              | Fundamentos de Inteligencia Artificial                           | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en Educación con IA Aplicada                         | 2,500.00   |
| 18 | Ivar Vargas Belizario           | Fundamentos en IA y Ciencia de Datos                             | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en IA y Tecnologías Emergentes                       | 2,500.00   |
| 19 | Álvaro Mamani Aliaga            | Estructuras de Datos y Algoritmos                                | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en IA y Tecnologías Emergentes                       | 2,500.00   |





## Universidad Nacional de Juliaca

|       |                                  |                                                                    |                        |                                                       |          |
|-------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|----------|
| 20    | Edwin Federico Orna Rivas        | Metodología de la Investigación Científica                         | 3 créditos / 64 horas. | Maestría en IA y Tecnologías Emergentes               | 2,500.00 |
| 21    | Mariela Lima Hurtado             | Sistemas Integrados de Gestión de Calidad                          | 3 créditos / 68 horas. | Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales       | 3,000.00 |
| 22    | Claudia Yrene Rodríguez Tapia    | Gestión de Calidad en la Cadena de Suministro                      | 3 créditos / 68 horas. | Maestría en Ingeniería de Procesos Industriales       | 3,000.00 |
| 23    | Pablo Antonio Beltrán Barriga    | Metodología Avanzada de Investigación en Ingeniería                | 4 créditos / 64 horas. | Doctorado en Ingeniería                               | 4,000.00 |
| 24    | Javier Mamani Paredes            | Seminario Doctoral I                                               | 4 créditos / 64 horas. | Doctorado en Ingeniería                               | 4,000.00 |
| 25    | Alfredo Daza Vergaray            | Estadística Avanzada y Ciencia de Datos                            | 4 créditos / 64 horas. | Doctorado en Gestión de la Investigación e Innovación | 4,000.00 |
| 26    | David Vilca Calderón             | Fundamentos Avanzados de IA Aplicada a la Educación                | 3 créditos / 68 horas. | Postdoctorado en IA Aplicada a la Educación           | 4,000.00 |
| 27    | Alfredo Pelayo Calatayud Mendoza | Metodologías Avanzadas de Investigación Educativa Asistidas por IA | 3 créditos / 68 horas. | Postdoctorado en IA Aplicada a la Educación           | 3,500.00 |
| 28    | Froylán Juárez Matus             | Ética, Gobernanza y Regulación de la IA en Educación               | 2 créditos / 32 horas. | Postdoctorado en IA Aplicada a la Educación           | 4,000.00 |
| 29    | Juan Carlos Herrera Miranda      | Análisis del Aprendizaje y Sistemas Inteligentes Educativos        | 3 créditos / 48 horas. | Postdoctorado en IA Aplicada a la Educación           | 4,000.00 |
| 30    | Ramiro Sucapuca Tito             | Planificación Estratégica                                          | 4 créditos / 80 horas. | Maestría en Gestión Pública y Políticas Públicas      | 3,000.00 |
| TOTAL |                                  |                                                                    | S/ 91,500.00           |                                                       |          |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que el presente reconocimiento se da teniendo la Resolución de Consejo Universitario N° 647-2026-CU-UNAJ de fecha 07 de agosto de 2026, donde se Aprueba la Directiva N° 023-2026-UNAJ/EPG que regula el otorgamiento de asignaciones económicas y pago de servicios por función Académica y Administrativa con Recurso Directamente Recaudados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Juliaca dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN:  
RDO.  
VRA.  
VRI.  
DGA.  
DEPG.  
OTI.  
c.c. Arch.  
FKCG.